





PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
22 FEB 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 023 Hs. 11 <sup>30</sup> FIRMA: [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*- Poder Legislativo*  
USHUAIA, 16 FEB 2018

**VISTO** la Nota N° 006/18 – Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/02/18 - regreso 23/02/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 20/02/18 - regreso 23/02/18) a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**079/2018**

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**Patricia E. FULCO**  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*



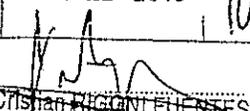
Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE F.P.V. - P.J.



NOTA Nº 006 /2018

Letra: M.R.G.

USHUAIA, 15 de Febrero de 2018

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	16 FEB 2018	HORA
345		10:21
 Cristian WILSON FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Sr. PRESIDENTE  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Don Juan Carlos ARCANDO  
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 20 y 23 de Febrero 2018.

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor de la suscripta de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos: Ushuaia - Buenos Aires

Ida: 20/02/2018

Tramos: Buenos Aires - Ushuaia

Regreso: 23/02/2018

Sin otro particular, lo saludo atentamente



Lic. GÓMEZ Marcela Rosa  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO